

Notario
Escritura Pública
11/10/06
11/10/06

Guayaquil, 26 de Diciembre del 2.006

11/10/06

**SRES.
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
CIUDAD.-**

ECON. JOSE MIGUEL AGUILAR MORA, en mi calidad de GERENTE y representante legal de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA. , pongo a su conocimiento la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES operadas en el capital social de mi representada, con la finalidad de que el personal correspondiente tome nota de ellas, a tal efecto, adjunto un testimonio de la Escritura Pública de la cesión de participaciones sociales realizadas a favor del menor JOSE EDUARDO AGUILAR MORA, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 07 de Diciembre del 2.006, debidamente anotadas al margen de la matriz de la escritura pública de constitución e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Cesión operada es la siguiente, a saber:

Cedente:	ECON. JOSE MIGUEL AGUILAR MORA
Cesionario:	JOSE EDUARDO AGUILAR MORA (menor)
Número (#) participaciones:	4.400 de US\$ 1 c/u.
Fecha:	07 de Diciembre del 2.006

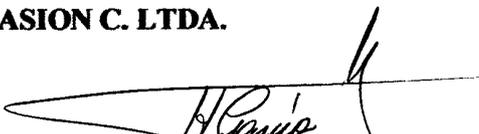
En consecuencia, la actual distribución del capital social de AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA. es la siguiente:

* ECON. JOSE MIGUEL AGUILAR MORA	4.400 Participaciones Sociales
* JOSE EDUARDO AGUILAR MORA (menor)	4.400 Participaciones Sociales

Sírvase proveer en consecuencia,

**Atentamente,
P' AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA.**


**ECON. JOSE M. AGUILAR MORA
GERENTE**


**ABG. ANGEL GARCIA MERINO
REG.: 4925 C.A.G.**

EXPEDIENTE:

*D.K.
we*
-3 ENE. 2007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL ECONOMISTA JOSE MIGUEL AGUILAR MORA A FAVOR DEL MENOR JOSE EDUARDO AGUILAR MORA DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de Diciembre del dos mil seis, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario VIGESIMO PRIMERO de este Cantón, comparecen por una parte el señor JOSE MIGUEL AGUILAR MORA, quien declara ser mayor de edad, casado, de Profesión Economista, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Isabel Feraud Ramírez de Aguilar, quien suscribe en conjunto; y por otra parte la señora CARMEN DOLORES MORA VALVERDE DE AGUILAR por los derechos que representa de su hijo menor JOSE EDUARDO AGUILAR MORA en su calidad de madre y representante legal, quien declara ser mayor de edad, casada, ejecutiva y de nacionalidad Ecuatoriana, quienes en pleno uso de sus facultades proceden con entera y amplia libertad, capaces para obligarse, convenir y contratar, bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual conste la de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, así como las demás declaraciones y convenciones que se celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, por una parte el señor Economista JOSE



MIGUEL AGUILAR MORA, quien declara ser mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene conformada con la señora MARIA ISABEL FERAUD RAMIREZ DE AGUILAR, quien en conjunto suscribe, a quien en lo posterior para efectos de este instrumento se podrá denominar simplemente como EL CEDENTE ; y por otra parte la señora CARMEN DOLORES MORA VALVERDE DE AGUILAR por los derechos que representa de su hijo menor JOSE EDUARDO AGUILAR MORA en su calidad de madre y representante legal, quien declara ser mayor de edad, casada, ejecutiva y de nacionalidad Ecuatoriana, parte a quien para iguales efectos podrá denominarse como EL CESIONARIO .- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres; b) Aumento su capital suscrito, cambió su domicilio y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, y se inscribió en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho; c) Conversión del capital social de sucres a dólares, incrementó el valor nominal de las participaciones sociales y reformó el estatuto social ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, de fecha veinte de Abril del dos mil uno, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Noviembre del dos mil dos; d) La junta General Extraordinaria de socios de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA. celebrada el seis de Diciembre del dos mil seis, resolvió

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA. CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2.006.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las nueve horas del día 06 de Diciembre del 2.006, en el local social de la compañía, sito en el kilómetro diez vía Guayaquil-Daule, de esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA., con la asistencia del único SOCIO de la compañía, a saber :

El señor Economista JOSE MIGUEL AGUILAR MORA , por sus propios y personales derechos, como propietario de OCHO MIL OCHOCIENTAS (8.800) participaciones sociales de un valor nominal de UN (US\$ 1) DÓLAR cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor;

El socio Economista José Miguel Aguilar Mora representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, también se encuentran presentes la señora Carmen Dolores Mora Valverde de Aguilar en representación del menor José Eduardo Aguilar Mora; actúa en la Junta General de Socios la señora María Isabel Feraud Ramírez de Aguilar.

Como se encuentra presente la totalidad de socios de la empresa y por lo tanto está representada la totalidad del capital pagado de US\$ 8.800 se constituye la Junta General de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la ley de compañías; con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desea realizar el Econ. José Miguel Aguilar Mora a favor de su hermano menor de edad José Eduardo Aguilar Mora.

Convocada y constituida la Junta General de Socios, ésta designa a la señora María Isabel Feraud Ramírez de Aguilar para que la presida; y, al Econ. José Miguel Aguilar Mora en su calidad de Gerente, para que actúe como Secretario de la Junta.

La Presidenta, considerando que están todos los SOCIOS que representan la totalidad del capital pagado concurrente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General a las 9H10 y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día.

A continuación, la Junta General pasa a conocer el **primer punto** del orden del día y toma la palabra el señor Econ. José Miguel Aguilar Mora, quien manifiesta que tiene particular interés en ceder la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de un valor nominal de UN (US\$ 1) DÓLAR cada una, que mantiene en el capital social de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA. a favor de su hermano menor de edad José Eduardo Aguilar Mora debidamente representado por su señora madre y representante legal señora Carmen Dolores Mora Valverde de Aguilar, quien a nombre de su hijo menor manifiesta su interés por adquirirlas y ser cesionaria de ellas.

Al no existir mas socios de la compañía a quienes se las pueda ofrecer y que hagan uso de su derecho preferente para adquirir dichas participaciones sociales, La Junta acorde con el planteamiento realizado, resuelve por unanimidad el autorizar la CESION de CUATRO MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales de un valor nominal de UN (US\$ 1) DÓLAR cada una, a favor del menor de edad José Eduardo Aguilar Mora representado por su señora madre y representante legal señora Carmen Dolores Mora Valverde de Aguilar; de igual modo autoriza que, perfeccionada dicha cesión por escritura pública, se emitan nuevos certificados de aportación a favor del nuevo socio, correspondientes a la actual distribución del capital social de AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA.

No habiendo otro asunto del cual tratar, El Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaria se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la sesión a las 09H30.-

- f) María Isabel Feraud Ramírez de Aguilar - Presidenta Ad-Hoc de la Junta.- f)
Econ. José Miguel Aguilar Mora - Secretario de la Junta.- Los demás concurrentes:
f.-) Carmen Dolores Mora Valverde de Aguilar .-

Ma. Isabel Feraud

**MA. ISABEL FERAUD R. DE AGUILAR
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

Jose M. Aguilar Mora

**ECON. JOSE M. AGUILAR MORA
SECRETARIO DE LA JUNTA**

Los demás concurrentes:

Carmen Dolores Mora Valverde

**SRA. CARMEN DOLORES MORA VALVERDE DE AGUILAR
(P.L.D.Q.R. José Eduardo Aguilar Mora)**



CERTIFICO: Que el acta precedente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía.- Guayaquil, 06 de Diciembre del

Jose M. Aguilar Mora

**ECON. JOSE AGUILAR MORA
SECRETARIO DE LA JUNTA**

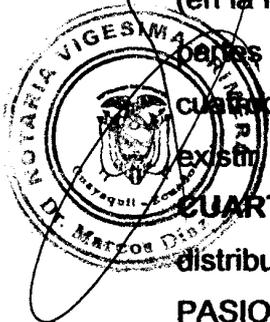
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASO

unánimemente aprobar: uno) la CESION de CUATRO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES que realiza el Economista José Miguel Aguilar Mora a favor de su hermano menor JOSE EDUARDO AGUILAR MORA debidamente representado por su señora madre señora Carmen Dolores Mora Valverde de Aguilar; y, que perfeccionada dicha cesión por escritura pública, se emitan nuevos certificados de aportación a favor del nuevo socio, correspondientes a la actual distribución del capital social de AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA..- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- En razón de lo manifestado anteriormente, el señor Economista JOSE MIGUEL AGUILAR MORA por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora MARIA ISABEL FERAUD RAMIREZ DE AGUILAR, en forma libre y voluntaria tiene a bien CEDER a favor de su hermano menor JOSE EDUARDO AGUILAR MORA, la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, que mantenía en el capital social de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA., declarando EL CESIONARIO (en la interpuesta persona de su representante legal) que acepta en todas sus partes la transferencia de las participaciones que en el número de cuatro mil cuatrocientas se hace a su favor, todo ello, a satisfacción de EL CEDENTE, sin existir motivo de reclamación alguna presente o futura sobre dicha cesión.- **CUARTA** .- Como consecuencia de las cesiones operadas la actual distribución social de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA. es la siguiente: El economista JOSE MIGUEL AGUILAR MORA como propietario de CUATRO MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales; y, el menor JOSE EDUARDO AGUILAR MORA como propietaria de CUATRO MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales .- Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para



la validez, firmeza y perfeccionamiento legal de la escritura pública a otorgarse e inserte los documentos habilitantes que se detallan a continuación: Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA., celebrada el seis de Diciembre del dos mil seis.- Hasta aquí la minuta.- La misma que está autorizada por el abogado ANGEL GARCIA MERINO, Registro Profesional número cuatro mil novecientos veinticinco.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue, de principio a fin, por mí, el Notario a los comparecientes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

CEDENTE

CESIONARIO

P^r JOSE EDUARDO AGUILAR MORA



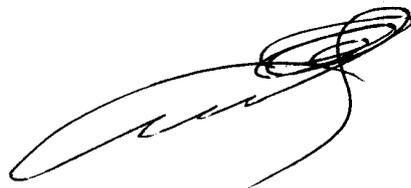
ECON. JOSE M. AGUILAR MORA
C.C.# 090997472-7
C.V.# 71-007



CARMEN D. MORA VALVERDE DE A.
C.C.# 090594074-8
C.V.# 68-562



MARIA ISABEL FERAUD R. DE AGUILAR
(CONYUGE)
C.C.# 091267696-2
C.V.# 85-308



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2004

89 - 308 0912876962
 DISTRITO CECILIA

FERRAUD RAMIREZ
MARIA ISABEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 PARROQUIA

Ferraud Ramirez
 PRESIDENTE DE LA CURIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2004

ESTADISTAS

AGUILAR MORA
JOSE MIGUEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 PARROQUIA

Jose Miguel Aguilar Mora
 PRESIDENTE DE LA CURIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2004

ESTADISTAS

FERRAUD RAMIREZ MARIA ISABEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 PARROQUIA

Ferraud Ramirez
 PRESIDENTE DE LA CURIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2004

ESTADISTAS

AGUILAR MORA
JOSE MIGUEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 PARROQUIA

REN 0128629

Jose Miguel Aguilar Mora
 PRESIDENTE DE LA CURIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2004

ESTADISTAS

FERRAUD RAMIREZ
MARIA ISABEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 PARROQUIA

0912876965

REGISTRO PRIMERA
DR. Marcos Diaz C.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2004

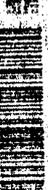
ESTADISTAS

AGUILAR MORA
JOSE MIGUEL

71 - 007 0909974727
 NUMERO CEDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 PARROQUIA

Jose Miguel Aguilar Mora
 PRESIDENTE DE LA CURIA

EQUATORIANO 09161E000-3

CASANO JORGE AGUILAR MORA
SUPERIOR ESTUDIANTE
SUNEGUO MORA
ORING VALVERDE
QUAYAS
25/04/2018

1418521



EQUATORIANO 09161E000-3

AGUILAR MORA JOSE EDUARDO
QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS
02 AGO 1975
008-0001 00001 H
QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS
CARRI CONCEPCION 1978

Jose



EQUATORIANO 090594074-8

MORA VALVERDE CARMEN DOLORES
EL UNO ZARUMPA/ZARUMPA
16 JULIO 1957
001 0125 00000 F
EL UNO ZARUMPA
ZARUMPA 1957

Carmen Dolores



EQUATORIANO 090594074-8

AGUILAR MORA JOSE HUBEL
PRIMARIA ESTUDIANTE
CARMEN DOLORES MORA VALVERDE
QUAYAS
25/04/2018

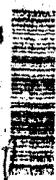
1418522



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
25 DE NOVIEMBRE DEL 2008
68 - 562 0905940748
MORA VALVERDE
CARMEN DOLORES

INCORPORADO
QUAYAS
EL UNO
ZARUMPA
ZARUMPA

Carmen Dolores





RAZÓN Que al margen de la matriz de la escritura pública DE CONSTITUCIÓN DE
COMPañÍA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA., otorgada el
treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, he tomado nota de la
Cesión de Particiones sociales que contiene la presente escritura, celebrada el siete
de diciembre del dos mil seis, ante el notario Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
Primero de este cantón. Guayaquil, 14 de Diciembre del 2006.-

Dr. Piero Aycar Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL :



NUMERO DE REPERTORIO: 61.380
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:59

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Diciembre del dos mil seis, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual el Sr. **JOSE MIGUEL AGUILAR MORA** con la autorización de su cónyuge Sra. Maria Isabel Feraud Ramírez de Aguiar, **cede y transfiere (4.400)** cuatro mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, a favor de su hermano menor **JOSE EDUARDO AGUILAR MORA** (representado por su madre Sra. Carmen Dolores Mora Valverde de Aguilar), **que posee** dentro del capital social de la compañía **AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C. LTDA.**, de fojas **137.277 a 137.287**, Registro Mercantil número **24.641.-** 2.- Se tomó nota de la **Cesión de Participaciones** a fojas **1.731, 18.531 y 113.319** del Registro Industrial de **1.998, 2.002 y 2.005** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 61380
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

\$ 23,00
REVISADO POR:

